



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 20 DE ABRIL DEL 2016  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**APERIBIR:** al jockey JORGE A. RICARDO, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 17ª carrera del 16 de abril p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Angelita Hayden"  
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$500,00, al jockey FABRICIO R. BARROSO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Giga Sam", en la 9ª carrera del 16 de abril p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey WILSON R. MOREYRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Streap Music", en la 9ª carrera del 16 de abril p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 2ª, 4ª y 17ª carrera del día 16 de abril p.pdo., donde condujo a los s.p.c. "Pure Macedonia", "Querelleur" y "Alma Mora", respectivamente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey JORGE G. RUIZ DIAZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 16 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Lucky Return".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

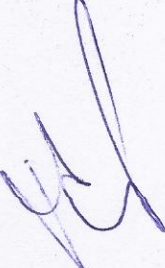
**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 30 de abril próximo, al jockey JORGE A. RICARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 17ª carrera del día 16 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Angelita Hayden" y ser varias veces reincidente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**ENTRENADORES**

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. ROBERTO A. PELLEGGATTA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Candida Warrior" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 13 de abril p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. MARCELO D. BUSTOS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tenaz Igual" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 13 de abril p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666  
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.





COMISION DE CARRERAS

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. BAUTISTA A. DEMICHELIS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Full Master" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 13 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** a la Entrenadora Dña. MARIA ISABEL RIZZA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Micrad" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 16 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JORGE O. ROLDAN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Leona Soy" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 16 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. GUSTAVO O. DE ANGELO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Starza", inscripto para la 4ª carrera del 13 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MIGUEL A. MEMBRIANI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Cubanacan Key", inscripto para la 5ª carrera del 16 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. ROBERTO A. JOKANOVICH, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del numero de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Honky Tonk Women", para la 3ª carrera del 13 de abril p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MIGUEL A. BARROSO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del numero de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Lasmarina", para la 4ª carrera del 13 de abril p.pdo.


Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. AGUSTIN R. DUARTE, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del numero de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Humor Seattle", para la 1ª carrera del 16 de abril p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. FACUNDO M. PANIZZA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del numero de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Salkantay", para la 1ª carrera del 16 de abril p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666  
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA





COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. FLORINDO CATAPANO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Blummer”, para la 8ª carrera del 16 de abril p.pdo.  
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JUAN C. BORDA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Incurable Pringles”, para la 8ª carrera del 13 de abril p.pdo.  
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$450,00, a la Entrenadora Dña. MARIA ISABEL RIZZA, por utilización indebida de los boxes de tránsito, habiendo sido informada previamente que no estaba autorizada para su uso.  
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARTIN E. CAREZZANA, por haber presentado al s.p.c. “Foca Dubai” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 16 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MILTON D. PUERARI D., por haber presentado al s.p.c. “Freegano” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 12ª carrera del 13 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1000,00, a la Entrenadora Dña. MARIA ISABEL RIZZA, por tener a los s.p.c. “Micrad” y “Rocking Stones”, inscriptos para la 4ª y 7ª carrera del 16 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida, respectivamente.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN A. MARQUEZ, por tener al s.p.c. “Ticketek”, inscripto para la 6ª carrera del 16 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “AMIGUITA CORREDORA”, a cargo del Entrenador Dn. José C. Viola, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ª carrera del día 16 de abril p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 16 de abril y hasta el 15 de mayo próximo inclusive.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA





COMISION DE CARRERAS

## STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "ELOY CIRCLE" – 12ª carrera del 13-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Martin R. Ojeda, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "RENEE BUENA" – 13ª carrera del 13-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Carlos C. Fuentes, por indocilidad peligrosa dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "BEBEN" – 14ª carrera del 13-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ramon D. Nieva, por quedarse dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "BE WISE" – 12ª carrera del 16-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Agustin Pavlovsky, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "ALMA MORA" – 17ª carrera del 16-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Jorge R. Dulom, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SPRING LUCY" – 17ª carrera del 16-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Gabriel O. Maldonado, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$500,00, al jockey RODRIGO I. CUNZ, por no dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el Starter de turno, en la 5ª carrera del día 16 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Titi".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 20 de abril de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*